

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACION PÚBLICA No. 009 DE 2012

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON
DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS
DE LA UPTC**



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA,
30 DE OCTUBRE DE 2012**

CONSOLIDADO

El Comité de Contratación, en Sesión de fecha Treinta (30) de Octubre de los corrientes, analizó y debatió, los informes preliminares entregados por la Oficina Jurídica (Evaluación Jurídica), Grupo de Bienes y Suministros (Evaluación Financiera, de Experiencia y de precio), y el Comité Técnico evaluador (Evaluación Técnica habilitante y calificación económica), siendo éste el resultado:

1. COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE TÉCNICO	5 PUNTOS
PUNTAJE PRECIO	60 PUNTOS

2. UT SISTETRONICS LTDA - COLSISTEC S.A.S.

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE CONFIG. 1	N/A
PUNTAJE TÉCNICO	N/A

3. NEC DE COLOMBIA S.A.

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE TÉCNICO	N/A
PUNTAJE PRECIO	N/A

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité de Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UNITECISTA

Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

CALIFICACIÓN JURÍDICA



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



GP 158-1

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

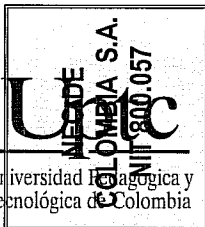
INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

CALIFICACIÓN JURÍDICA



Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

 <p>UNICOM S.A. NIT. 900.057</p>	<p>UNIÓN TEMPORAL SISTETRONICS LTDA- COLSISTES S.A.S.</p>	<p>COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A. NIT. 800.089.897-4</p>	<p>1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Suscrita por la Persona Natural o el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala en caso que aplique, al igual que copia de la matrícula profesional de este último y el certificado de vigencia de la matrícula. Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no debe ser superior a tres (3) meses contados desde la fecha de cierre de las propuestas y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad..</p> <p>2. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la inscripción.(APLICA PARA PERSONAS NATURALES)</p> <p>3. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y tres (3) años más. (Aplica para personas jurídicas).</p> <p>4. AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CUMPLE</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

<p>5. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el término máximo previsto para la adjudicación o sea el Siete de Noviembre 2012) y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>6. ORIGINAL ANEXO 2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA; de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art. 50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>



INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC



Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.	VERIFICADO CUMPLE	VERIFICADO CUMPLE	VERIFICADO CUMPLE
8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	N/A	N/A	N/A
9. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar este documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).	N/A	N/A	N/A
10. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 91 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es un requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01- G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno. El término de duración del mismo debe ser menor al término de ejecución y tres (3) años más. Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, haciendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que hay lugar. En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y del contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta deben	N/A	CUMPLE	POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL N/A

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representara para todos los efectos y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente invitación. En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL o COPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- a. Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal)
- b. Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- c. Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- d. La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- e. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- f. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
- g. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- h. Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante su vigencia, es decir durante el tiempo de ejecución y tres años más del Contrato con la UPTC.
- i. La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso. En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, so pena de

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC



Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



REQUISITO de la propuesta.	Original de Asistencia a la Visita Técnica Obligatoria. En caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá contar con éste requisito.	CUMPLE	CUMPLE	228+CD	Folios	CUMPLE 148+CD

CONCLUSIÓN: Las propuestas de COMERCIALIZADORA SERLE.COM, UNIÓN TEMPORAL SISTETRONINCS LTDA- COLSISTES S.A.S. y NEC DE COLOMBIA S.A. SON admisibles jurídicamente.

Dado en Tunja a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2012.

[Handwritten Signature]
LILIANA MARGELA FONTECHA HERRERA

Jefe Oficina Jurídica

[Handwritten Signature]
DIEGO FERNANDO MORENO B.
 Abogado Calificador

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UP+TECISTA

Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

CALIFICACIÓN FINANCIERA



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

COMITÉ DE CONTRATACIÓN
COORDINACIÓN GRUPO BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS
INVITACION PÚBLICA N°. 09 DE 2012
ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC

470.597.320

Capacidad Financiera: Con base en la información contable exigida en el aviso modificatorio a la Invitación Pública 09 de 2012 y del pliego de condiciones, se evaluarán los índices que se encuentran en el RUP:

a. Índice de Liquidez: Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente MENOR O IGUAL A	1,5	b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos		50%	No admisible	c. Capital de Trabajo: Activo corriente-Pasivo Corriente MENOR	100%	NO ADMISIBLE
		MAYOR DE	MENOR O IGUAL					
MAYOR DE	1,5	Admisible	50%	Admisible		MAYOR O IGUAL	100%	ADMISIBLE
INFORMACIÓN FINANCIERA								
ANÁLISIS FINANCIERO								
PROPONENTES	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	Liquidez	Endeudamiento (%)	Capital de Trabajo	Resultado
SERLE.COM SAS	1.888.066.018	623.364.465	2.210.230.959	1.034.443.119	3,029	46,80	1.264.703.533	ADMISIBLE
NEC DE COLOMBIA S.A.	87.538.178.000	27.167.265.000	88.077.231.000	28.976.467.000	3,222	32,90	60.370.913.000	ADMISIBLE
UT SISTETRONIC LTDA - COLSISTEC S.A.S.	4.432.419.000	2.110.002.000	4.797.610.000	2.176.922.000	2,101	45,38	2.322.417.000	ADMISIBLE
PROPONENTES	CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN REQUERIDA O CIU	CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE	CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN (SUPERIOR A 1600 SMLMV)	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (SUPERIOR A 830 SMLMV)	BALANCES EVALUADOS EN EL RUP	RESULTADO		
SERLE.COM SAS	Actividad, Especialidad y grupo O CIU requeridos en los pliegos de condiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CORTE 31 DE DIC DE 2011	ADMISIBLE		
NEC DE COLOMBIA S.A.	Actividad, Especialidad y grupo O CIU requeridos en los pliegos de condiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CORTE 31 DE DIC DE 2011	ADMISIBLE		
UT SISTETRONIC LTDA - COLSISTEC S.A.S.	Actividad, Especialidad y grupo O CIU requeridos en los pliegos de condiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CORTE 31 DE DIC DE 2011	ADMISIBLE		

30/10/2012



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA



30/10/2012

TODOS LOS PROponentES SON ADMISIBLES DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

Fausto Andres Castelblanco Torres
FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES
Coordinador Grupo Bienes, Suministros e Inventarios
Proyectó: Fabian Ricardo Murillo



GP 158-1

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

EXPERIENCIA



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA INVITACIÓN PÚBLICA
No. 09 de 2012

**Objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS
CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO
ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"**

"Máximo dos (2) Certificaciones de cumplimiento, o Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación, (adjuntando en cualquiera de éstos casos las Copias de los contratos) que sumadas arrojen una suma igual o superior al 100% al Presupuesto Oficial de la Presente Invitación, sobre el suministro de EQUIPOS DE COMPUTO, que incluya la compra DE VIDEO BEAM en entidades públicas o privadas, con sus respectivos valores, celebrados a partir del 1 de enero de 2007.

Las certificaciones o las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante.

Las certificaciones, Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y será causal de rechazo.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 97/100 CENTAVOS (\$470´597.319.97)



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

1. NOMBRE DEL PROPONENTE: **SERLE.COM S.A.S.**

EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Numero Certificación	NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DEL SERVICIO	RESULTADO
1	CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA (CONTRATO no. BD- 003-2010). CONTRATISTA: SERLECOM LTDA	2009	ADMISIBLE
2	MUNICIPIO DE DUITAMA (CONTRATO no. CDC-2009011). CONTRATISTA: SERLECOM LTDA	2010	
TOTAL		\$1.441.579.624	

2. NOMBRE DEL PROPONENTE: **NEC DE COLOMBIA S.A.**

Numero Certificación	NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DEL SERVICIO	RESULTADO
1	VIDEOCORP LATINOAMÉRICA	2013	ADMISIBLE
TOTAL		US\$12'000.000	



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

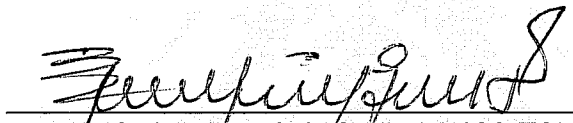
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

3. NOMBRE DEL PROPONENTE: **UT SISTETRONIC LTDA – COLSISTEC S.A.S.**

Numero Certificación	NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DEL SERVICIO	RESULTADO
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	2011	ADMISIBLE
2	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2011	
TOTAL		\$1.482'276.396	

Para constancia se firma a los 29 días del Mes de Octubre de 2012.


 FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES
 COORDINADOR GRUPO BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

PROYECTÓ: FABIAN M.

CALIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE Y PUNTAJE





Tunja, 29 de octubre de 2012

Doctora
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
 Presidenta Comité de Contratación
 UPTC.

Respetada doctora:

El comité técnico evaluador de la Licitación pública No 09 de 2012, una vez realizada la revisión de los pliegos presentados por los proponentes, remite para fines pertinentes el resultado de la misma:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	OBSERVACIONES
NEC DE COLOMBIA		X	En los videoBeam Interactivos en el Item Funcionamiento característica Sistema de proyección se solicitó Tecnología 3LCD, lo ofertado por el proponente en el catálogo no se puede corroborar ya que la tecnología utilizada es DLP.No se puede verificar conexión para uso del cable HDMI.
COMERCIALIZADORE SERLE. COM S.A.	X		
Union Temporal Sistetronics Ltda - colsistec S.A.S		X	En Video Beam No se puede verificar el cumplimiento de las funciones para el control remoto, no se adjunta el catálogo. Para video beam Interactivo no se puede verificar contra catálogo las funciones de control remoto. Para los mini video proyectores no cumple con la conectividad VGA y no se puede verificarla distancia de proyección, la corrección de trapecio vertical los métodos de proyección y el nivel de ruido contra catálogo.

Se adjunta a la presente tres folios correspondientes a los cuadros de evaluación para cada configuración.

Cordialmente,

Original firmado
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Licitación Pública No. 009 de 2012

Resultados Evaluación Técnica

MINI VIDEO PROYECTOR									
Nombre Empresa	NEC DE COLOMBIA		COMERCIALIZADOR E SERLE. COM S.A.		Union Temporal Sistetronics Ltda - colistec S.A.S				
	Ofrecido	Puntaje	Ofrecido	Puntaje	Ofrecido	Puntaje	Ofrecido	Puntaje	Total
Item									
Funcionamiento: Brillo		0	200	0,50		0,00		0,00	
Funcionamiento: Contraste		0	2400	2,00		0,00		0,00	
Funcionamiento: Distancia de Proyección		0	3,5	0,50		0,00		0,00	
Fuente de iluminación: Duración Alta		0	30000	2,00		0,00		0,00	
Luminosidad									
	Total	0	Total	5	Total	0	Total	0	0



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPTECISTA

Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2012

CALIFICACIÓN PRECIO



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



EVALUACIÓN DEL PRECIO

PROPONENTE	VALOR	MEDIA ARITMÉTICA	DIFERENCIA MEDIA GEOMÉTRICA, MENOS PROPUESTA ECONÓMICA
SERLE.COM S.A.S.	\$ 470.260.696,00	\$ 470.260.696,00	\$ -
PUNTAJE	60		
PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 97/100 CENTAVOS (\$470'597.319.97).			
LÍMITES DE OFERTA	TIPO DE CONFIGURACIÓN	MONTO MÁXIMO PRESUPUESTADO	
	EQUIPOS VIDEO BEAM, VIDEOBEAM INTERACTIVO Y MINIPROYECTORES	\$ 470.597.319,97	

FORMA DE EVALUACIÓN: 12.1.5.1. PRECIO: 60 Puntos. El máximo puntaje por éste concepto será de sesenta puntos (60) puntos el cual se asignará de acuerdo a la MEDIA ARITMÉTICA de la siguiente manera:

MEDIA ARITMETICA

El valor de la media Aritmética se calculará así:

$$MA = (X1+ X2 + X3 +Xn) /n$$

Dónde:

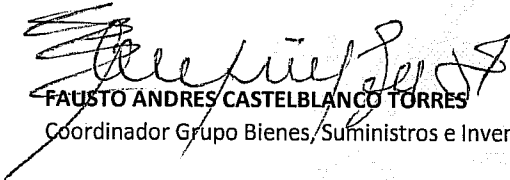
MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles

Xn = Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

La propuesta que ostente la mayor cercanía a la media obtendrá 60 puntos, mientras que a las demás se les asignarán cinco puntos menos en orden descendente, de acuerdo a la cercanía de la media respectiva

NOTA: Solamente se aplica la fórmula para los proponentes habilitados técnicamente.


FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO TORRES
 Coordinador Grupo Bienes, Suministros e Inventarios